

# CARTA DEL EDITOR

CONGRESO, SENADO Y CISNS

## La sanidad comienza a moverse: El CISNS y las comisiones en Congreso y Senado



Santiago de Quiroga  
Editor de EG  
@santidequiroga

Decía **Albert Einstein** que nada sucede hasta que algo no empieza a moverse. Y en Sanidad, ya se están moviendo las cosas. Se han constituido las comisiones de sanidad en el Congreso y en el Senado, y se ha reunido el **Consejo Interterritorial del SNS (CISNS)** con un notable alto para el ministro Illa. En sus primeros movimientos, **Salvador Illa** ha mostrado un enfoque práctico y resolutivo: ha realizado múltiples llamadas a personas que representan a instituciones clave y ha pedido opinión a ex altos cargos de uno y otro signo sobre temas sensibles. El ministro quiere contar con el máximo apoyo y eso es lo que el sector y la sociedad espera. La crisis, en forma de pandemia del coronavirus, ha demostrado la buena coordinación ejercida por el ministerio. El resultado es un notable alto, y una muestra de que lo importante es avanzar en la legislatura y ponerse a trabajar.

En el **Senado**, la comisión se ha constituido y cuenta con los asuntos de Consumo, además de los de Sanidad. Repite el socialista **Modesto Pose** como presidente de la misma. Los cinco miembros de la mesa de la Comisión de Sanidad sólo cuenta con senadores del **PSOE y del PP**, que **acaparan el 80% de los senadores**. Los portavoces del Grupo Socialista y del Popular los aportan las Islas Canarias: **Esther Carmona** (Grupo Socialista) y **Antonio Alarcó** (Grupo Popular) éste último vuelve tras ser vicepresidente de la Comisión en la anterior legislatura. Carmona es médico de familia con am-

plia experiencia en gestión, y ha sido vocal de las comisiones de sanidad, igualdad y de asuntos europeos. Alarcó, por su parte, es catedrático de Cirugía, especialista en trasplante de páncreas y posee tres doctorados (medicina, sociología y ciencias de la información). Es senador desde 2008.

En el **Congreso**, la comisión de Sanidad se constituyó con muchas caras conocidas por uno y otro lado como **Maria Luisa Carcedo** (PSOE), **José Ignacio Echániz** (PP), **Teresa Angulo** (PP) o **la portavoz del Grupo Socialista, Ana Prieto**. Por el grupo popular será **Elvira Velasco la portavoz de sanidad**. Ha sido diputada, senadora y asesora con la ministra **Dolors Montserrat**. El pasado 21 de Enero el Grupo Popular, a través del diputado **Echániz**, ya registró varias preguntas al Gobierno, en este caso en relación al Plan de Salud Mental, que fue mencionado por el presidente **Pedro Sánchez** en el debate de investidura.

**El Ministro Illa consigue el consenso en el CISNS y el sector aplaude la coordinación entre CC.AA.**



CON LA VENIA:  
**Competencia, precios de referencia y los niveles ATC**



Jordi Faus  
Abogado y socio de Faus & Moliner  
@FausJordi

El 30 de enero, el Tribunal de Justicia de la UE dictó una sentencia sobre las versiones genéricas de paroxetina que varias compañías lanzaron al mercado en el Reino Unido bajo licencia de GSK. En 2016, la autoridad británica encargada de la defensa de la competencia consideró que GSK había incurrido en abuso de posición de dominio y que los acuerdos suscritos eran nulos. En el marco de los recursos interpuestos, el asunto llegó a Luxemburgo en busca de una interpretación europea sobre diversos conceptos.

Entre las preguntas formuladas, destacan las que se refieren a cómo definir el mercado relevante para determinar si una empresa domina dicho mercado o no. Tradicionalmente, durante muchos años, la Comisión Europea ha sostenido que es razonable presumir que todos los productos que se agrupan en el mismo nivel ATC3 forman parte del mismo mercado. En algunos asuntos más recientes, y en este en particular, esta idea se está revisando.

A efectos del derecho de la competencia, los productos que forman un mercado son los que tienen cierto grado de intercambiabilidad o sustituibilidad. En esta sentencia, el Tribunal reitera que la intercambiabilidad o sustituibilidad de dos productos puede variar en el tiempo, dependiendo del entorno competitivo. Es posible que mientras no existan genéricos, los medicamentos destinados a tratar una misma patología, integrados en el nivel ATC3, puedan agruparse en un mercado; pero cuando aparecen los genéricos la

competencia se desarrolla a nivel de principio activo entre los productos que tienen la misma composición, siempre que exista cierto grado de intercambiabilidad entre ellos.

Estas ideas que llegan desde el derecho de la competencia deberían tenerse en cuenta al formular propuestas relativas al sistema de precios de referencia. Carece de sentido, pienso, incluir en el mismo conjunto productos que aún cuando tengan los mismos principios activos, no son intercambiables. Estos no se considerarían parte del mismo mercado relevante. Si en España se hubiera hecho así, nos habríamos ahorrado problemas de desabastecimiento y no habría sido necesario construir una argumentación jurídica para congelar los precios de algunos productos.

También sería un error utilizar el nivel ATC4 como parámetro para establecer los precios de referencia, y no sólo porque la propia OMS desaconseja usar el sistema de clasificación ATC en el ámbito de la financiación y precio de medicamentos; sino porque a partir del momento en que se aprueban genéricos de un principio activo, la competencia de la que el sistema de precios de referencia debe beneficiarse, y es legítimo que lo haga, es la que se produce entre productos con el mismo principio activo que sean verdaderamente intercambiables, sustituibles o equivalentes. Las sentencias europeas en materia de competencia son siempre una inspiración respecto de cómo analizar los mercados. Esta no es una excepción.